

jo, los pueblos, antipáticos al gefe, cuya rivalidad con Blake produjo el funesto descalabro de Rioseco, se decidieron con mayor teson en contra de la aristocracia castellana.

Los recuerdos históricos de las comunidades inspiraron la idea de una junta central: representacion superior de las juntas del pais, que enviára á ella sus diputados para la direccion de los negocios públicos. Es de admirar (dice un autor de nota) que fructificaran las ideas capitales de la revolucion francesa en la Península, mientras combatía con el pais que las sirvió de cuna. Esta es una equivocacion, que no podemos permitir pase sin correctivo. Lo que hoy se llama sistema liberal era muy antiguo entre nosotros en la esencia, y Robertson, al referir la historia de las comunidades, no puede menos de pagar un tributo de respeto á España por el adelanto de una civilizacion, que enmedio de las monarquías absolutas, y las tiranías feudales, que abrumaban al continente, habia planteado el constitucionalismo con una organizacion vigorosa. Concederemos, enhorabuena, á la revolucion de Francia, que diese la señal de la emancipacion á los pueblos; pero no podemos, sin renunciar á nuestra historia, confesarnos deudores de las ideas liberales, de larga fecha entre nosotros.

Veinticuatro individuos se reunieron el 23

de setiembre de 1808 en Aranjuez; instalando la junta central, que fué luego reforzada por enviados de las juntas de provincia hasta completar el número de treinta y cinco; contando entre otras respetables personas la del egregio Valdés, antiguo ministro de marina; al insigne Jovellanos, y al ilustre Floridablanca. La junta invocó el nombre del prisionero de Valencey, ídolo de una nacion esencialmente monárquica; publicó un manifiesto en que solemnemente prometía la reforma de las instituciones, y estableció, por último, las bases de la defensa nacional, regularizando las operaciones, y poniendo en orden los puntos de disidencia entre las juntas de provincias.

Napoleon pasó el Vidasoa, y la estrella militar del corso fulguró imponente en España. José Bonaparte se instaló en Madrid, y la Junta Central se trasladó á Sevilla. Las hostilidades del Austria llamaron al Emperador fuera de la Península, y renacieron los bellos dias de nuestras armas. La revolucion política asustaba á no pocos espíritus estacionarios, de esos que no ven el orden un paso mas allá de los sistemas establecidos; mientras que otros ánimos mas ardientes pugnaban por darla ensanche. De aquí nació la division. Unos proponian un Consejo gubernativo: otros optaban por un Consejo de rejencia: los mas se mos-



traban decididos por la convocacion de Córtes, remitiendo á ellas el arreglo de las instituciones futuras del país. El marqués de la Romana siguió el pernicioso ejemplo de Cuesta, y declarándose por el Consejo de regentes publicó un manifiesto en que el caudillo se entrometía en las atribuciones del poder, cuyo agente era. La triste jornada de Ocaña frustró las elecciones de diputados, obligando á la junta á pensar en su seguridad.

El manifiesto de la Romana y la exasperacion por los desastres, que enseñoreaban al ejército francés de la Andalucía, irritaron al pueblo contra la junta, y esta reconociéndose ya incompatible con el sesgo de la revolucion, y vencida por la fuerza de los últimos acontecimientos, nombró una regencia de cinco individuos; Castaños, Saavedra, el Obispo de Orense, Escaño y Lardizábal: dimitiendo en ellos sus poderes. El Consejo de regencia se instaló en Cádiz, y mientras Soult se entregaba al furor por no poder impedir las expediciones á la Isla gaditana, Wellington hacia estrellarse la pujanza de Massena contra la inespugnable posicion de Torres-Vedras; Blake salia á contrarrestar á Sebastiani hácia Murcia, y los guerrilleros catalanes, despues de la sorpresa de La Bisbal, eran el terror de los franceses, que no aventuraban en aquel país un solo destacamento.

En tal estado los regentes no se atrevian á salir del *statu quo*, y nada indicaba que recordasen la promesa de la convocacion de Córtes; apesar de hallarse en Cádiz algunos diputados: entre ellos Hualde, representante de Cuenca, y Toreno, enviado por Leon. Una gran parte de los pueblos fiaba á la accion de las Córtes la árdua empresa de organizar nuestras caducas instituciones bajo una planta firme, y fecunda en resultados para el porvenir. Otra parte de la familia española recelaba la revolucion; porque trás el país legisándose por medio de sus procuradores pareciale divisar el horrendo mónstruo de la anarquía, dispuesto á hundir la situacion en el mas espantoso caos. La regencia vacilaba en decidirse por uno de los dos partidos; pero Toreno y Hualde, á nombre de los demas diputados, se presentaron al Consejo, y supieron ponerle en el caso de prestarse á la convocacion solemnemente prometida, obteniendo el decreto de 18 de Julio en que se mandaba proceder á elecciones en las provincias, que careciesen de representantes, y advirtiendole que con la mayoría de los que debian componer el Congreso se daría principio á las sesiones.

Conseguido el triunfo por los afectos á las Córtes, trataron los desafectos de frustrarlo; suscitando inconvenientes al cumplimiento de la



ley, ya que no alcanzaban á impedir la convocacion. Nada mas apropósito para sus fines que promover cuestiones relativas á las formas, que complicasen la discusion, entreteniéndolo tiempo y consiguiendo aplazar las temidas sesiones. Desde luego, ansiosos de introducir la division entre los miembros de la representacion nacional, insinuaron la conveniencia de compartirla en dos cámaras: la una de nobleza y clero: la otra del estado llano. Asi se prometian resucitar la enemistad entre las diferentes secciones del poder legislador; contrabalanceando las tendencias al progreso, que demostraban los diputados del comun, con los intereses represivos de la aristocracia y el estado eclesiástico. La Asamblea dividida en cámaras habia de crear la lucha de influencias, y cuando menos el elemento popular tendria una constante rémora. Procuróse prolongar esta prévia cuestion; pero el voto público se manifestaba á favor de una sola cámara, y asi quedó determinado por la mayoría del Consejo.

Perdida la cuestion en este terreno, el partido hostil á las Córtes presentó en otro la batalla: promoviendo dudas acerca del sistema electoral, y tratando de poner en desacuerdo las juntas de provincias con las municipalidades y los vecinos: alegando que las juntas debian tener la iniciativa en el arreglo del pais,

puesto que á sus esfuerzos era deudor de los recursos con que defendia su independenciam; sosteniendo despues en nombre de los antiguos fueros la causa de los ayuntamientos, y tomando la voz de los vecinos en otras ocasiones: apoyándose en que el pais lo componian los moradores; y juntas y municipios no eran otra cosa que depósitos de poder, creados por el voto del pueblo para representarle en la direccion de los destinos públicos. Se conciliaron estas distintas opiniones por la Regencia, y quedó resuelto que los concejos enviasen un diputado segun su derecho en lo antiguo; otro cada junta de provincia, por los intereses que representaba en su mando salvador y provisional, y otro los vecinos por cada cincuenta mil almas. Vencidos en este punto los desafectos al nuevo orden de cosas, no tuvieron menos desgracia en la cuestion de cualidades para diputados; pues fué decidido que todo el que tuviese aptitud legal para elector, pudiera ser electo.

La perseverancia de los partidarios de la revolucion prevaleció sobre las dificultades suscitadas por los desafectos; mas no fué bastante para impedir que algunas trabas cohibiesen la representacion nueva de los pueblos en los negocios del gobierno. En vez del método directo, que habria completado eleccion tan ámplia, se adoptó el indirecto, que some-



tía los votos á el triple conducto de las juntas de parroquia, de las de partido, y por fin, de las de provincia, que podian desnaturalizar la espresion del público sufragio; imitando inoportunamente la constitucion electoral de Francia en 1791; sin conocer que no existiendo aquí como allá sociedades y clubs patrióticos, no procedia una medida, que tuvo por objeto entregar el voto público á la direccion de tales asociaciones. Harto hicieron los hombres avanzados de aquella época con arrancar á los conatos anti-reformistas tantas concesiones, y remover tantos obstáculos como se oponian incesantemente á su obra regeneradora; y solo escritores de escasa conciencia, y que alcanzen poco de apreciar las circunstancias de cada período, pueden tacharles de pusilánimes ante una resistencia, cuya causa sostenian intereses de remota creacion; escarmientos de catástrofes revolucionarias, y la fuerza incalculable de inveterados hábitos.

La resistencia agotó todas sus estrategias en una cuestion de alta importancia. En el Congreso (decian los enemigos de las Córtes) deben figurar no solo los representantes de la Península; sino los de la monarquía: diputados por las posesiones españolas en África, Asia y América. Si no se declara tal derecho á estos dominios de la corona (añadian) se provoca un conflicto á la metrópoli: si reco-

nociéndoles igual derecho que la madre patria no se les dá el tiempo suficiente para elegir sus procuradores, y que estos vengan á la asamblea, se les ha concedido un derecho ilusorio, y para esto mas vale la franqueza de negárselo. Fácilmente se descubre en tales argumentos el propio móvil de todas las dilaciones anteriores: ganar tiempo con las dilaciones consiguientes á la eleccion de representantes en climas remotos, y la venida de estos diputados á la isla de Leon. El espíritu público favorecia las miras de los hombres de la revolucion, y con semejante auxilio tenia perdida la mitad de sus ventajas el partido de la resistencia. Se arbitró el medio de nombrar suplentes á individuos de las provincias ultramarinas que residian en España, mientras llegasen los electos por su poblacion, y la regencia, para quitar todo pretesto á nuevas objeciones, fijó el dia 14 de setiembre de 1810 para la apertura de la representacion nacional.

¡Magnífico albor de la libertad española! Los venideros te saludarán con entusiasmo; refiriendo á tu inauguracion sus destinos; á tus dias de prueba la historia primitiva de sus instituciones; á tus ejemplos la fé de sus creencias.

Una ojeada aun á esta interesante situacion, y cerraremos un capítulo, que quizás



dure demasiado; pero hay un encanto indefinible para el hombre estudioso en analizar las causas, que determinan y retardan en su choque toda accion grande, y después concluir por abrazar con un solo golpe de vista aquel todo, cuyos detalles yá se conocen.

Había en aquella Asamblea la misma imponente dignidad que en las griegas y romanas, cuando discutían los asuntos de los heroicos pueblos al rumor de los ejércitos, que amenazaron su independencia tantas veces. Aquel Congreso reunia á lo Venerando de las tradiciones políticas, que evocaba de la tumba en que la tiranía monárquica las hundiera, lo dramático de una situacion, tan peligrosa como firmemente arrostrada. Lo antiguo se aliaba á lo nuevo en aquellos diputados del comun, que resucitando los derechos de lo pasado, los consagraban en los azares del presente, para basar instituciones que otorgasen garantías al porvenir de su pátria. Y este santuario de la voluntad nacional era una isla, punto apenas perceptible en el mapa de España, que cercaron las baterías francesas, como cercan los canes á la acosada res. Y aquellos esclarecidos patricios daban comienzo á sus tareas, jurando con su religion, mantener la integridad de un territorio, hollado por los mejores tercios del soldado del siglo; sostener el trono de Fernando VII, que renegaba de sus sacrificios en

Valencey, comprometiendo á los agentes de Inglaterra, que conspiraban por favorecer su evasion; cumplir fielmente un cometido, que entregaba sus cabezas á la doble y cruel venganza de enemigos extranjeros é interiores. Y como si no bastaran los riesgos de la Península, la noticia de las insurrecciones de Caracas, Buenos-Aires y otros dominios de América, habian venido á consternar los ánimos de aquel centenar de buenos hijos del heroico pais! Qué expectativa tan temerosa la suya! ¡Cuántas contrariedades que vencer, superados los obstáculos anteriores al acto de constituirse! Qué de amagos en la saña del francés; en el despecho del partido interesado en el sistema de la opresion y las odiosas explotaciones, agotadas por el nuevo régimen...!

¡Llor eterno á los representantes del pais en 1810!

Su obra es el primer capítulo de la revolucion, cuya última peripecia nos hemos encargado de consignar en esta humilde, pero verídica crónica.